



## CONVOCATORIA

La **UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, que establecen que su patrimonio está constituido por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de los que es titular, así como el artículo 76 fracción XV, del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, instituye la manera en que los Directores de Unidades Académicas, podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el Instituto Politécnico Nacional sea propietario o poseedor; por los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional; y por acuerdo de la segunda sesión extraordinaria del 9º Consejo Técnico Consultivo Escolar, de fecha 13 de abril del año 2026, se hace la cordial invitación a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima de dos años comprobables en el ramo, que se encuentren interesadas en participar para el otorgamiento del contrato para el uso del espacio durante el ejercicio 2026, consistente en **Venta de alimentos envasados y bebidas no alcohólicas**, de acuerdo con las bases de la presente convocatoria.

## GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de la prestación, se refiere al giro de **Venta de alimentos envasados y bebidas no alcohólicas**, dirigido a una población de aproximadamente 1000 personas, entre alumnos, profesores, personal administrativo y público en general, al interior de las instalaciones de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo, Unidad Profesional Multidisciplinaria "Miguel Hidalgo y Costilla", con domicilio en Carretera Pachuca-Actopan km 1+500, Municipio San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, "Distrito de Educación, Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación", C.P. 42162, de conformidad con las siguientes especificaciones:

- I. La prestación del servicio deberá realizarse de lunes a viernes con un horario de 8:00 a 16:00





horas; y únicamente los fines de semana determinados por la dirección de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo, de conformidad con las necesidades de la Comunidad Politécnica.

- II. El espacio físico está ubicado en el costado oriente del edificio número 5 con una superficie total de 70.68 m<sup>2</sup>.
- III. La vigencia del Contrato para uso temporal de espacios físicos será del 1 de junio al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con las bases de esta convocatoria.
- IV. El monto mensual que debe pagar el USUARIO a la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo, por concepto de aprovechamientos por el uso del espacio físico, es la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), como lo marca el artículo 15, incisos c y d de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.
- V. La póliza fianza será de tres meses del monto mensual comprendido en el contrato.
- VI. Ninguna de las especificaciones o condiciones contenidas en estos requisitos podrá ser objeto de negación.
- VII. La documentación de las propuestas deberá ser presentada en papel membretado de la persona física o moral participante y estar firmada de forma autógrafa.
- VIII. Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar los precios.
- IX. El Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo o la comisión designada por este, emitirá su opinión en torno al análisis de la propuesta técnica y económica, la cual podrá ser considerada para el fallo que emita el Consejo Técnico Consultivo Escolar por medio de su presidente, teniendo este el carácter de inapelable.
- X. La propuesta tendrá que ser clara y precisa, si se oferta algún descuento este deberá incluirse en el precio cotizado en una sola oferta y sin posibilidades de varias operaciones. Mencionar que los precios son fijos, los cuales deberán obedecer a la moneda fraccionaria circulante, sin variación, ni posibilidad de ajustes posteriores bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia





del contrato.

- XI. A efecto de preparar las propuestas, los interesados podrán visitar el área de los espacios donde se prestará el servicio, objeto de la presente convocatoria. La visita se realizará el 20 de abril del presente año de 14:00 a 15:00 h y será guiada el Lic. Germán Arriaga Mejía, Subdirector Administrativo, para conocer los espacios físicos y distribución de los mismos. Las aclaraciones sobre las bases serán en la misma fecha a las 15:00 h, en la oficina 525 interior B del edificio 5.

El otorgamiento para el uso del espacio físico para la prestación del servicio de **Venta de alimentos envasados y bebidas no alcohólicas**, se sujetará conforme a las siguientes:

## BASES

### I. DE LOS PARTICIPANTES

- A. Podrán participar las personas físicas y morales, dedicadas a prestar el servicio de venta de alimentos envasados y bebidas no alcohólicas que cuenten con la autorización, el personal y los recursos suficientes para el cumplimiento de la materia de objeto del permiso y contrato, a excepción de miembros de la comunidad politécnica, cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los consejos, colegios y autoridades.
- B. Deberán elaborar una carta compromiso con la que se comprometerán a implementar un sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá, y dar cabal cumplimiento a las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-251-SSA1-2015, NOM-127-SSA1-2021 Y NOM-093-SSA1-1994, y los *Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución, y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida*





*saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional.*

- C. El solicitante deberá observar las disposiciones normativas internas y externas, en materia de sustentabilidad ambiental, seguridad, protección civil y demás aplicables al uso que se dará al espacio de servicio.
- D. En cualquier caso, se debe incluir en papel membretado la declaración de la persona física o moral bajo protesta de decir verdad de haber leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.
- E. Tendrán que presentar dos sobres debidamente identificados: el sobre "A" deberá contener los requisitos probatorios y el "B" la oferta técnica y económica con la garantía de sostenimiento de su oferta en términos de la presente convocatoria.
- F. Los costos de mantenimiento y servicios del área o de los equipos, así como de sus consumibles, serán por cuenta y responsabilidad del usuario.

El sobre "A" se acompañará de la siguiente documentación (en original o copia certificada para cotejo y copia simple):

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS MORALES
1) Acta de nacimiento. 2) Identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (Credencial de elector o pasaporte, vigentes) 3) Comprobante de domicilio reciente (2 meses). 4) Constancia de situación fiscal actualizada (2 meses). 5) Opinión de cumplimiento de obligaciones	1) Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, correspondiente al domicilio de la Sociedad. 2) Poder Notarial e identificación oficial vigente del Representante Legal, en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva. 3) Comprobantes de domicilios fiscal y legal vigentes (2 meses). 4) Constancia de situación fiscal actualizada (2





fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (2 meses de antigüedad máximo).

6) Carta compromiso, en la cual el prestador se compromete a asegurar a sus empleados en cuanto comience su contrato, y donde, además se compromete a presentar mensualmente la información emitida por el Sistema Único de Autodeterminación.

7) Presentar carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de tres meses del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico a favor del Instituto Politécnico Nacional.

8) Presentar dos cartas de referencia.

9) Contar con experiencia de al menos dos años en atención de cafetería o equivalente, exhibiendo al menos dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.)

10) Manifestación por escrito y bajo protesta

meses).

5) Opinión del cumplimiento de Obligaciones conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para acreditar que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales (2 meses de antigüedad máximo).

6) Carta compromiso, en la cual el prestador se compromete a asegurar a sus empleados en cuanto comience su contrato, y donde, además se compromete a presentar mensualmente la información emitida por el Sistema Único de Autodeterminación.

7) Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles, posteriores a la formalización del instrumento jurídico, la fianza correspondiente a la suma de tres meses, del monto mensual comprometido en el mismo, a favor del Instituto Politécnico Nacional.

8) Presentar dos cartas de referencia.

9) Contar con experiencia de al menos dos años en cafetería o equivalente, exhibiendo al menos dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, cartas de recomendación, etc.).

10) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que su Representante Legal, así como los socios, carecen de impedimentos legales





<p>de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato, tales como los establecidos en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>11) Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, previo a la fecha de firma del contrato.</p> <p>12) Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica operativa económica para suscribirse el contrato y comprometerse legalmente.</p> <p>13) Carta en la que exprese su correo electrónico para efectos fiscales y legales.</p>	<p>para la celebración del contrato, tales como los establecidos en el artículo 18 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>11) Presentar una carta compromiso, a través de la cual se comprometerá a presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, previo a la fecha de firma del contrato.</p> <p>12) Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que tienen la capacidad técnica, operativa, económica para suscribir el contrato y comprometer legalmente a su representado, señalando que dichas facultades no se le han revocado o modificado en forma alguna.</p> <p>13) Carta en la que exprese su correo electrónico para efectos fiscales y legales.</p>
---	---

## II PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El sobre "B" contendrá por escrito, la propuesta técnica y económica en la que se indique:

- A. Horario de servicio.
- B. Lista de precios y productos que ofrecerá por categoría o marca (preparados, botanas, alimentos, bebidas, etc.). La lista debe incluir una descripción del producto, como el gramaje o volumen del mismo. En caso de ser alimentos preparados deberá indicar los ingredientes y porciones de los mismos.





- C. Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad de este, así como la forma en que se distribuirá el mobiliario que aportará el aspirante al permiso, debiéndola acompañar con un croquis. Es importante especificar la cantidad de equipos y el uso que se les destina.
- D. Relación del personal con que se cuente para el servicio objeto del contrato, el cual deberá ser suficiente y adecuado para la prestación del servicio, describiendo responsabilidades, funciones y experiencia de cada trabajador incluyendo: representante, encargado, supervisores y otros. Los cuales deberán portar siempre identificación visible. Los locales siempre deberán contar con una persona encargada en el lugar.
- E. Programa de mantenimiento al equipo y mobiliario.
- F. Programa de fumigaciones y control de plagas, el cual debe ser al menos bimestral.
- G. Los servicios que se compromete a prestar, según las necesidades de la dependencia politécnica y del calendario escolar, para lo que presentará una logística de atención incluyente. Logística del servicio que se presta, por ejemplo: el manejo del dinero, cómo se atiende a la comunidad, etc.

### III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 13 de abril al 22 de abril de 2026, publicada en la página electrónica de la UPIIH.
-----------------------------	---





PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS (SOBRES "A" Y "B") Y REGISTRO DE PARTICIPANTES	23 de abril de 2026, a las 14:00 horas en el aula 508, edificio 5, de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo, con domicilio en Carretera Pachuca-Actopan km 1+500, Municipio San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Distrito de Educación, Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación, C.P. 42162.
APERTURA Y REVISIÓN DEL SOBRE "A"	23 de abril de 2026, a las 14:30 horas, aula 508.
APERTURA Y REVISIÓN DEL SOBRE "B"	23 de abril de 2026, a las 15:00 horas, aula 508.
NOTIFICACIÓN DE REGLAS PARA LA DEGUSTACIÓN	23 de abril de 2026 a las 16:00 horas.
DEGUSTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	24 de abril de 2026 a las 13:00 horas en el aula 508.
REUNIÓN DEL PLENO DEL CTCE	24 de abril de 2026 a las 14:00 horas en el aula 508.
NOTIFICACIONES DEL DICTAMEN A LOS INTERESADOS	27 de abril de 2026 a las 14:00 en la Subdirección Administrativa de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29 de abril de 2026 a las 14:00 en la Dirección de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo.





## IV. RESPONSABILIDADES

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutivo, queda obligada ante la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo, a responder por el cumplimiento en los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Contrato, en la Ley General de Bienes Nacionales y en el Código Civil Federal.

Asimismo, las obligaciones de la persona física o moral ganadora, serán:

- Presentar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica la póliza de fianza a más tardar en los diez días hábiles próximos e inmediatos a la firma del contrato.
- El monto establecido por concepto de aprovechamientos incluye el pago de los derechos por suministro de la electricidad y agua.
- Cubrir los gastos relativos al pago de servicios, tales como: mantenimiento, instalaciones de mobiliario, etc. y/o los que se deriven del mal uso que se les dé a las instalaciones.
- Las adecuaciones y modificaciones que sean necesarias corren a cargo del usuario y deben estar autorizadas previamente por la Dirección de la UPIIH.
- Garantizar que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- En apego a la normatividad institucional en materia de género el servicio debe ser profesional, respetuoso, tolerante e incluyente.
- Colocar en dos lugares visibles y no menor a 1 m<sup>2</sup> cada uno, uno siendo en la entrada del espacio físico, la lista de precios y productos que ofrecen avalados por el CTCE de la unidad.
- Comprobar que el personal que labore para el prestador esté debidamente inscrito en el IMSS.
- Verificar que el personal que labora bajo su responsabilidad porte en lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio.
- Por ningún motivo podrá incrementar los precios de los productos que ofrece o disminuir la





calidad de estos, durante la vigencia del contrato, sin previa autorización del CTCE de la UPIIH.

- Hacer públicas las restricciones "NO FUMAR", "NO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS", así como la "PROHIBICIÓN DE JUEGOS DE AZAR" y los señalamientos de seguridad y emergencia colocando para tal efecto letreros en lugares visibles dentro del establecimiento.
- Contar con el equipamiento de seguridad y emergencia dentro del área de servicio.
- Conservar el espacio físico que le fue asignado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones en lo que lo recibió.
- Atender las Disposiciones en Materia de Sustentabilidad para el Manejo de Residuos en la UPIIH.
- El manejo y desecho de sus residuos orgánicos e inorgánicos provenientes del espacio para **Venta de alimentos envasados y bebidas no alcohólicas**, correrá a cargo única y exclusivamente del usuario. Queda prohibido utilizar los contenedores de basura del Instituto.

Para lo que no se encuentre previsto en estos requisitos, se sujetará a lo dispuesto en el Código Civil Federal y la Ley General de Bienes Nacionales de forma supletoria.

## V. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y derecho causado por la prestación de los servicios señalados en las presentes bases y del contrato respectivo, será a cargo del participante.

## VI. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Para la evaluación de las propuestas, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

**ADMINISTRATIVOS Y LEGALES.** Se considerará el cumplimiento de la documentación solicitada y estabilidad de la empresa.

**TÉCNICOS.** Se revisará que se cumplan las características técnicas del servicio solicitado, señalando cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no, así como la calidad de los insumos





que ofrece, llevando a cabo los análisis de la información proporcionada por los participantes.

**ECONÓMICOS.** Se compararán los precios de los productos ofrecidos a la comunidad.

En la evaluación, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

## VII. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO

Se considera favorecido aquel participante que presente la mejor oferta para la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo y así lo determine el pleno del CTCE mediante mayoría de votos.

En cuanto a los servicios, se preferirán ofertas que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando se presenten ofertas económicas similares.

La vigencia del contrato será a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el último día del mismo año.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni los requisitos de participación podrá ser negociada.

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 13 de abril de 2026

Atentamente  
"La Técnica al Servicio de la Patria"



UPIIH - IPN

UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA  
DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO

Ing. Francisco Javier Escamilla López

Director

Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo

